



RESOLUCIÓN EXENTA (G.R.) N° 408 / 2024

MAT.: Declara desierto Concurso de Otorgamiento de Concesiones de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana.

PUNTA ARENAS, 29 de agosto de 2024.

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional Publicada en el D. Of. del 08.II.2005;
2. La Ley N° 18.168, de 1982, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
3. El Decreto Supremo N° 126, de 1997 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
4. La Ley N° 20.433, de 2010, que crea los Servicios de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana y sus modificaciones;
5. El Decreto Supremo N° 299, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere temporalmente las competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones;
6. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
7. La Ley N° 21.074, sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País;
8. La Resolución Exenta N° 941, de 2023, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba instructivo que regula el detalle del procedimiento de coordinación interna entre la Subsecretaría de Telecomunicaciones y los Gobiernos Regionales;
9. El Decreto Supremo N° 71, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que individualiza las competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo quinto transitorio de la Ley N° 21.074, sobre fortalecimiento de la regionalización del país;
10. La Resolución N° 1277, 28.06.2024, de la Subsecretaria de Telecomunicaciones que aprobó las Bases del Concurso Público para el otorgamiento de Concesiones de Radiodifusión Sonora correspondiente al segundo cuatrimestre de 2024.
11. El llamado a concurso público para el otorgamiento de Concesiones de Radiodifusión Sonora, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2024, publicado en el Diario Oficial N° 43.851 de 15.05.2024;
12. La publicación de la exclusión de las frecuencias de radiodifusión sonora para las localidades y comunas que indica, del concurso público efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2024, publicado en el Diario Oficial N° 43.851 de 15.05.2024;
13. La Sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 31.05.2021, que proclamó al Sr. Jorge Flies Añón, como Gobernador Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
14. El Acta de Apertura del Concurso Público de Radiodifusión Sonora Comunitaria, fechada el 21 de agosto de 2024, donde no se presentaron solicitudes de renovación, correspondiente al según cuatrimestre de 2024, para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; y
15. Los demás antecedentes tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

- I. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del numeral N° 3 de los Vistos, la recepción de las solicitudes en los concursos públicos para el otorgamiento de Concesiones de Radiodifusión, contempla la entrega de éstas, por parte de los postulantes y su posterior apertura en un acto público único e interrumpido que, tratándose de servicios de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana en la región, debe realizarla este Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.





2. Que, de acuerdo a Oficio (G.R.) N° 145 de fecha 07 de febrero de 2024, de este Gobierno Regional, se informó del vencimiento de la vigencia de Concesión de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana, para la Comuna de Puerto Natales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, señal distintiva XQL-62, (107.3 Hz) otorgada a la Agrupación Socio Cultural Sendero de Luz, mediante Decreto Exento N° 538, de fecha 18/06/2015, publicado en el Diario Oficial de fecha 31/07/2015.
3. Que, de acuerdo a Oficio (G.R.) N° 146 de fecha 07 de febrero de 2024, de este Gobierno Regional, se informó del vencimiento de la vigencia de Concesión de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana, para la Comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, señal distintiva XQL-75, (107,1 Hz) otorgada a la Iglesia Ministerio Cristiano Camino de Salvación, mediante Decreto Exento N° 790, de 22/07/2015, publicado en el Diario Oficial de fecha 25/08/2015.
4. Que, de acuerdo al llamado a concurso público para el otorgamiento de Concesiones de Radiodifusión Sonora, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2024, publicado en el Diario Oficial N° 43.851 de 15.05.2024.
5. Que, de acuerdo a la Resolución N° 1277, 28.06.2024, de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, donde se aprobaron las Bases del Concurso Público para el otorgamiento de Concesiones de Radiodifusión Sonora, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2024.
6. Que, de acuerdo a lo informado en el Acta de Apertura del Concurso Público de Radiodifusión Sonora Comunitaria, fechada el 21 de agosto de 2024, no se presentaron solicitudes de renovación, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2024, para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

RESUELVO:

DECLARESE, desierto el Concurso Público de Radiodifusión Sonora Comunitaria, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2024, para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:

**JORGE FLIES AÑON
GOBERNADOR REGIONAL
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

**MARCOS LOAIZA MIRANDA
ASESOR JURÍDICO
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL**

Distribución:

- Oficina de Partes <http://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/recepcionDocumentos.html>
- Integrantes Comisión
- Archivo DIT
- Archivo Oficina de Partes GORE

